

## El texto de Simproniano conservado por Paciano

Muy pocos datos se han conservado acerca de la vida y cultura de Simproniano. Lo único que conocemos de él nos lo indica Paciano, de cuyas referencias deducimos que Simproniano residía en las cercanías de Barcelona, en la segunda mitad del s. IV d. C.: *Examina... haec, frater Simproniane, quae tecum proximis finibus et uicina urbe consistunt*<sup>1</sup>; que llevaba una vida holgada: *Vacare tibi scribis, et ideo te contentiosa delectant*<sup>2</sup>; y que pertenecía a una doctrina cristiana distinta de la católica, a la que se denominó novacianismo.

Por lo que respecta a la cultura de Simproniano, debemos limitarnos también a lo que ha quedado reflejado en la correspondencia de Paciano. Simproniano descubre en la Epístola I de Paciano un verso de Virgilio y le reprocha que no lo haya citado literalmente, sino con el orden cambiado.

Así, el verso de Virgilio dice: *multi praeterea quos fama obscura recondit*<sup>3</sup>. Mientras que en la Epístola de Paciano aparece: *et ceteri quos fama recondit obscura*<sup>4</sup>.

Paciano contesta a Simproniano en la Epístola II acusándole de no conocer en absoluto a Virgilio: *Et unde tu hoc*

El texto latino remite a la edición de Lisardo Rubio Fernández, *San Paciano. Obras* (Barcelona 1958), cuando no se da otra referencia.

1 Tract. (= Ep 3) 25, 3.

2 Ep II, 6, 3.

3 Eneid. 5, 305.

4 Ep I, 1, 3.

Esta Epístola se cita por la edición de Angel Anglada: 'El texto de Paciano en la Bibliotheca Patrum de Marguerin de La Bigne', en *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez I* (Madrid 1986) pp. 325-337.

*de Virgilii uersu tractum putas, si Virgilium omnino non noueras?*<sup>5</sup>.

Pero, esta afirmación de que Simproniano desconocía a Virgilio no deja de llamar la atención. Resulta contradictorio que Simproniano no conociera las obras del gran poeta clásico, si advirtió la existencia de un verso del libro V de la *Eneida*, en la primera carta que le envió el obispo.

Por otra parte, si Simproniano es capaz de escribir a Paciano una carta y un tratado novacianista precedido de una carta prefatoria es porque durante sus años de niñez y adolescencia estudió en una escuela de retórica, donde, sin duda, leyó y analizó la poesía virgiliana. Pues, un ejercicio muy frecuente en las escuelas de retórica era pasar los versos de Virgilio al ritmo de la prosa. Entonces, ¿por qué Paciano acusa a Simproniano de desconocer a Virgilio? Quizá porque Simproniano no dominase la obra de Virgilio con tanta perfección como él, ni su cultura fuese tan extensa como la del obispo. Incluso es muy posible que Paciano esté exagerando en su apreciación debido a que Simproniano pertenecía a la tendencia rigorista, contraria a la lectura de escritores paganos<sup>6</sup>.

Por último, podemos destacar que, si Simproniano recrimina a Paciano que ha cambiado el orden del verso de Virgilio, es porque no advierte que la inversión del orden es un recurso enseñado en la escuela para acomodar el verso al ritmo de la prosa y, de esta manera, evitar el ritmo de la poesía.

En el *obscura recondit* de Virgilio tenemos la combinación dáctilo más troqueo de final de hexámetro. En la transposición de Paciano *recōndit̄ ōbscūrā* observamos la forma 1<sub>v</sub><sup>7</sup>. Este hecho, y además, que Simproniano no aluda en ningún momento a las combinaciones métricas, podría hacernos pensar que no conocía con gran perfección el ornato del ritmo.

5 *Ep II*, 4, 1.

6 H. Hagendahl, *Von Tertullian zu Cassiodor* (Lund 1983) pp. 74-93.

7 Para la designación de las cláusulas véase la ponencia de Angel Anglada, *El ritmo de la prosa de Paciano de Barcelona*, p.

Por otra parte, su prosa no debía ser tan artística como la del obispo, a tenor de la admiración que, con ironía, expresan las palabras: *Tu ipse cur ais: Litteras tuas uiuaci cedro perlinam propter cariosas hostes musarum*<sup>8</sup>. Si Simproniano siente una admiración tan grande por la prosa de Paciano da la impresión que no sabe escribir con un ornato tan bello, ni su estilo debía ser tan brillante.

De la prosa de Simproniano sólo nos ha llegado un reducido número de textos que incluye Paciano en sus cartas. Estos fragmentos unas veces los presenta directamente y otras con subordinación. En unas ocasiones el verbo introductor va en presente de indicativo: *dicis, inquis, ais, proponis*; en otras va en futuro de indicativo: *inquies*.

Resulta interesante mencionar que en el tratado anti-novacianista, conocido más comúnmente por Epístola III, hay un mismo fragmento citado en dos ocasiones: la primera vez introducido con subordinación, la segunda sin subordinación. A lo largo de este pasaje Paciano resume las ideas que Simproniano le ha ido exponiendo en su tratado novacianista.

Cuando Paciano cita el texto subordinándolo observamos que todos los miembros están dispuesto armónicamente formando una unidad, sin comentario alguno por parte del obispo: *Proponis / et recte quidem / Ecclesiam esse / populum ex aqua et Spiritu Sancto renatum / sine negatione nominis Christi / templum et domum Dei / columnam et stabilitamentum ueritatis / uirginem sanctam castissimis sensibus / sponsam Christi / ex ossibus eius et carne / non habentem maculam neque rugam / integra euangeliorum iura seruantes* (Tract. 5, 1)<sup>9</sup>.

Por el contrario, cuando cita sin subordinación disemina a lo largo del tratado cada uno de los miembros, y los presenta aisladamente añadiéndoles una reflexión propia: *Sed haec nostra posterius / interim tua illa uideamus /*

8 *Ep* 2, 4, 5.

La lectura *cariosos* de las ediciones se debe a una enmienda arbitraria de Floro de León. Cf. Angel Anglada, 'La tradición manuscrita de Paciano de Barcelona', en *Emerita*, t. 25 (1967) p. 149.

9 Fragmentos dispuestos *per cola et commata* según la puntuación del ms. *Reginensis Lat. 331*, reproducida en los puntos del pasaje.

*Ecclesia est / populus ex aqua et Spiritu Sancto renatus*<sup>10</sup> (Tract. 3, 1); *Ecclesia est / populus sine negatione nominis Christi* (Tract. 3, 3); *Age dic reliqua / Ecclesia est / corpus Christi* (Tract. 4, 1); *Ecclesia est / templum Dei* (Tract. 4, 2); *Ecclesia est / uirgo sancta / castissimis sensibus sponsa Christi* (Tract. 4, 3); *Ecclesia est / non habens maculam neque rugam* (Tract. 4, 5); *Ecclesia est / integra euangeliorum iura custodiens* (Tract. 5, 1).

Toda la cita subordinada está muy bien estructurada en lo que atañe al ritmo y al ornato del homeoteleuto, longitud de los miembros y otras figuras. Incluso comprobamos que el período termina con la cláusula 1<sub>7</sub>, la más empleada por Paciano en su prosa.

Una comparación entre los finales de período en el texto citado con subordinación y el texto citado a lo largo del tratado nos permite observar lo siguiente: Paciano concluye el pasaje subordinado valiéndose de la forma 1<sub>7</sub>: *Integra euangeliorum iūrā sēruāntēm*.

En el texto citado sin subordinación termina con la forma 2<sub>7</sub>: *integra euangeliorum iūrā cūstōdiēns*.

Si Paciano en la cita subordinada hubiera conservado el verbo *custodio*, al declinar el participio en acusativo no hubiera conseguido ritmo en final de período, al resultar un pentasilabo: *iura custodientem*. Por este motivo sustituye el verbo *custodio* por un verbo de significación sinónima, *seruo*, que le permite la obtención del ritmo en final de período. Este cambio de la palabra *custodientem* por *seruantem* nos conduciría a la hipótesis de que Paciano, cuando cita a Simproniano, introduce modificaciones en su texto.

Aboga por esta apreciación el análisis de los escasos pasajes de Simproniano. Así, se observa: cuando en los pasajes citados sin subordinación aparece ritmo en *distinctio plena*, las formas más empleadas son: 1<sub>7</sub> *saepius peccāre pērmittit* (Tract. 9, 1); e3<sub>8</sub> *et semiintegros rēttūlerunt*<sup>11</sup> (Tract. 11, 3); 1<sub>7</sub> *tu negantem nōlō fatēārīs* (Tract. 7, 2); 2<sub>7</sub> *integra euangeliorum iūrā cūstōdiēns* (Tract. 5, 1); 2<sub>61</sub>

10 Véase nota 9.

11 El ritmo e3<sub>8</sub> confirma la lectura del *Reginensis 331 rettulerunt*, pues *retulerunt* sólo puede ir precedido de un troqueo para dar la forma 1<sub>7</sub>, mientras que aquí va precedido de un esdrújulo.

*uel capitolinũm / uel sýndrěũm*<sup>12</sup> (*Ep. II, 3, 1*); 1<sup>3</sup> *cum dixērīt Dōmĩnũs* (Tract. 5, 3); e3<sub>o</sub> *castissimis sėnsibus spōnsă Chrĩstĩ* (Tract. 4, 3).

En cita subordinada las cláusulas usadas en final de período son las siguientes: 1<sub>γ</sub> *integra euangeliorum iũră sėruāntēm* (Tract. 2, 3); e3<sub>o</sub> *sed ad catechũminos pėrtinērē* (Tract. 11, 1); 1<sup>3</sup><sub>γδ</sub> *De solis ais scriptum ěssē mārtyrĩbũs* (Tract. 15, 1); 1<sub>γδ</sub> *quod doceri uellē tē dīcīs* (*Ep II, 7, 2*); 2<sub>γδ</sub> *cōntră quām crēdērēs* (*Ep I, 2, 3*); 1<sup>3</sup><sub>γδ</sub> *et dicis scriptum ěssē pēr dōmĩnũm* (Tract. 15, 3).

Cuando el verbo introductor está en futuro de indicativo, *inquies*, las formas utilizadas en *distinctio plena* son: 1<sub>γ</sub> *et ratiōnē pũngēmũs* (Tract. 7, 3); e3<sub>o(ε)</sub> *tália cūr prōbātis* (Tract. 7, 1); 1<sub>γδ</sub> *post baptismũm paenitērē nōn pōsũnt* (Tract. 7, 4); ~ 1<sub>β</sub> *nemo cathōlicũs uocābātũr* (*Ep I, 3, 1*).

Se advierte que en las citas de Simproniano, tanto en las no subordinadas con el verbo en presente o futuro de indicativo, como en las subordinadas, aparecen las mismas cláusulas que distinguimos a lo largo e la obra de Paciano (1<sub>γ</sub>, e3<sub>o</sub>, 1<sup>3</sup><sub>γδ</sub>, 1<sup>2</sup><sub>γ</sub> y 2<sub>γ</sub> respectivamente). Esta coincidencia nos hace pensar que el ritmo es el propio de Paciano, quien para obtenerlo hace las acomodaciones correspondientes.

De estas observaciones se desprende que no es seguro que el texto aducido por Paciano sea el literal de Simproniano. Podemos afirmar que Paciano reproduce el contenido de lo que su adversario le expone, aunque no siempre conserve la forma.

AMPARO PERERA LEAL

12 Por la pausa de *capitolinum* podría pensarse que *-num* no se alarga por posición. De todos modos, siendo de final de período, también podría considerarse que no haya propiamente una cláusula 2<sub>γ</sub>, sino que se haya evitado el ritmo en función del contenido: dar a la Iglesia un nombre de apostasia como es *capitolinum* y *syndreum*, que algunos entienden como *sinedrium*.